



DOM: 163 GSB/raa 30-12-19

DECRETO EXENTO Nº 002500

LITUECHE,

3 1 DIC 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2020 y financiado en el presupuesto año
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2020 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

#### **VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

#### **DECRETO:**

- APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2020 sub programa Mantención Recintos Deportivos y Areas Verdes.
- a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.
- NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:
  - Director de Obras
  - Secolac

Secretario Municipal

- Profesional Dirección de Obras Municipales
- Secretaria Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

OFESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

IRIBE SILVA Secretaria Municipal

.♥S/RPV/G\$B/raa

stribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal







# TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EJECUCION PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

## SUB PROGRAMA: MANTENCION RECINTOS DEPORTIVOS y AREAS VERDES MUNICIPALES

#### a.- GENERALIDADES.

Se requiere prestador de servicios necesario para el buen desarrollo del sub programa mantención recintos deportivos y áreas verdes municipales, cuyo objetivo general es mantener los recintos de uso deportivo y recreacional de propiedad municipal, en términos de su infraestructura, equipamiento y aseo general, ya sea para el uso con fines municipales como para los requerimientos de la comunidad.

Para tales efectos será requisito para el prestador de servicios la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios en feriados y fin de semana, si el servicio así lo requiere.

El oferente debe considerar trabajo en equipo, referido a la colaboración para ejecutar tareas específicas de los demás programas del Municipio.

Se requieren los siguientes servicios por metas:

ACTIVIDADES		E	ero			Fel	prero			N	larzo			Al	bríl			м	ayo			Ju	nio			Ju	ilio			Ago	osto			Septi	embre		Γ	Oct	ubre		П	Movie	em bre		Γ,	ne o	mbre	_
	,	2	3	4	1	2	3	4		2	3	4	l,	2	] 3	Γ.	1	2	<b>1</b>								Ι.		Г			Г					Г	Т		П	Г			İ	Ϊ́	, Manager	1	_
1 Mantención de la cancha de futbol, lo que implica reposición de césped { Lunes, Martes y Miercoles}			×				×	×	1	x	x	×	x	×		4					1	. 2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		1	2	No. of	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2Riego de cancha de futbol (Lunes, Martes y Miercoles) 3Corte y	×		×		×	×	Å	1	×	×	×	×	x	x	×	×		×	×	×	x	×	x	ж	×	x			x		x	x	×	×	x	×	×	x	×	x	×	×	×	×	x	z	×	x
retiro de malezas de la cancha de futbol( lunes, Martes y Miercoles)		×	×	×	x	×	×	×	ĸ	×	l ×		×	×		     	, ,	x	x	×	×	×	×	*	×		×	x	×	×	x		я	x	×	×	×	1,011							-38			
d. L'impreza de todo el recinto deportivo, ya sea a través de la poda de árboles, raspado de malezas y retiro de basura ( lunes, Martes y miercoles	x			×		x		x	x	×							×	×	×	×	*	×		×		×		*	x	×		×			*	я	×	×	×	х	x	×	×		×		×	
5 Mantención de la Plaza de la Villa Nuevo Amanecer, poda de arboles, retiro de basura, raspado de maleza, riego, retiro de escomáros. 6	×	и	x	×	×	×	н	×	×	x	ж	м		x			x	×	x	×	×			×				x	×		х				*	x	x	×	×	×			x	×			×	
Mantención de la Plaza las Camelias poda de arboles, retiro de basura, raspado de maleza, riego, retiro de escombros.	×	3	*	x	x	×	и	*	x	x	×	×	×	k	х	×	×	×	x	к	x	×	я	x	×	×	ж	x	×	x	×	x		*1		H	ж	×	×	x	×	×	x	×			×	×



7Realizar intalacion y habilitacion de recintos para realizacion de																																															
Aniversario comunal. 8 Raspado, poda de árboles y retiro de ramas, malezas de	X	x	х	х	x	×	×	×	x	x	x	×	x	k	х	х	×	x	x	x	х	x	x	x	x	x	×	x	×	*	×	x	х	A	×	×	H	×	x	x	ĸ	×	X	1	x	* 4	
espacios Públicos 9. Trabajo de	×	x	x	я	x	×	x	x	x	х	×	×	ж	×	×	×	к	х	×	×	×	к	×	х	ж	х .	×	×	×	x	ж	* :		×	×	×	×	к.	1	x	x	x	X.	×	я (	. ,	x
retiro e instalación de señaléticas en Zona urbana	ж	×	×	x	×	×	К	ж	A	x	×	×	x	×	x	×	x	x	x	×	×	×	x	x	×	×	ж	×	×	х	×	x	x	1	x	,	×	×	×		×	*	*	×	×		
10 Demarcación de pasos de cebra	x	×	×	×		×	x	×	×	×	×	×	x	×	х	×	×	x	x	×	X	×	x	Ţ		Ţ	į	_		24			_									45					96
11 Habilitacion de	r	^	-	-	Ė	Î	Î	Â	Î	Ĺ	_	_	^	_	Ť	Î	Î	^	1		^	Î	*	X	×	х	x	x	х	×	×	£	×	X	×	x	X	x	×	×	×	×	×	×	x :	K 9	х
depedencias Municipales para realizar actividades municipales	K	×	к	x	×	×	×	x	x	×	×	×	x	×	×	*	×	×	x	x	×	x	x	x	×	×	×	x	x	×	×	×	×	*		×	×	×	x				20				×
13 Construccion y habilitacion de ramada fiestas patrias y Fiesta del	×																															25.04	70.						_	_				Ì	3 1	61 1	
14- Construccion y habilitacion de stand, cocinerias	×		x	x	x	x	×	x	x	x	x	x	x				x							×	x	x	×	ж.									X	X.	2							( x	
15: Corte y transporte de ramas	×	K	×	x	×	×	×	*	×	×	x	×	×	x	×	×				$\exists$	$\neg$			×	×	X K	x	×	x	×	$\exists$	×				×	x ×		×	×	×	×			x 8		
16. Riego de árboles y áreas verdes no																				1																Ì			_	Î	^	-	*	×	* '		*
concesionadas  17. Traslado, instalacion, montaje y retiro de mobiliario para	x	×	×	Х	×	×	×	×	×	ж	ж	×	х	x	х	×	ж	х	x	х	x	K	x	×	×	×	x	x	×	х	×	×	× :		×	×	×	x	x		×	2	×	x			x
actividades municipales 18. Apoyo en emergencias,	×	×	x	k)	<b>x</b> 2	×	×	x	x	×	x	x	×	×	x	x	x	x	x	×	×	×	×	×	х	×	x	x .	×	x	x	×	x I		×	×	x	x	×	×	×	x	н	×	x x	×	×
de acuerdo a requerimiento DOM	,	×	×	x	×	×		N	x	×	×		×	×	×	×	.	×	×	x	,	×	x	×	, l	×	×	×	×	×	×				×	*				x							
19 Carga y descarga de materiales de vehículos municipales	х	×	×	×	X.	x	×	x	x	x	×	×	x				я_									×		×													x			×			×
Corte y mantención de césped, raspado de calles al interior de la Plaza de Armas	,	,	*																0					(4)			48											*	-	^	×	4.7	*	*			×
Pintado y habilitación Plaza de Armas para actividades de Fiestas Patrías	-		-	* ]		^1			*	^ (			*	^ 1.	<u> </u>	<u> </u>	к	× 13	911	x	x J	× 1 :	x [ =		<u>* 1</u>	*	N .	×	X :	<u>× 1</u>	×		x . >	9		x	х	×	M	ĸ	×	×   :	x [_	<u>×   :</u>	к х	×	×

El incumplimiento del servicio previo informe fundado del profesional a cargo de la supervisión dará lugar al descuento proporcional en el pago mensual establecido en la licitación de la siguiente forma:

- 1. Multa 5% de valor mensual de la prestación; corresponde al incumplimiento de obligaciones por primera vez, cualquiera sea.
- 2. **Multa 10**% de valor mensual de la prestación; corresponde al incumplimiento de obligaciones por segunda vez, cualquiera sea.
- 3. Desvinculación: corresponde al incumplimiento de obligaciones por tercera vez, cualquiera sea.

# b.- REQUISITOS.

El prestador debe acreditar experiencia laboral en programas servicios comunitarios, de al menos 2 años, encontrarse inscrito en <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> y con inscripción vigente en chile proveedores.



#### c.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema www.mercadopublico.cl y se entenderá que por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de los términos de referencia y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

#### d.-DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Acreditar experiencia con Certificado de experiencia laboral.

#### e.- PERFIL DE LA CONTRATACION.

Líne	a	Tipo
1		1 PERSONAL ENCARGADO DE MANTENCION RECINTO DEPORTIVO Y AREAS VERDES

f.- PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 5.064.000 (cinco millones sesenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido.

## g.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	%								
Oferta económica	20								
Entrevista personal	60								
Experiencia	20								

**Oferta económica:** Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

Entrevista personal: Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculara con formula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

Experiencia: Se evaluara según meses de experiencia comprobable. Se calculara con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	20
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

## h.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

#### i.- OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al oferente.

# j) INHABILIDADES

El Municipio se reserva la facultad de exigir o no exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575,todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 19.896.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

ALCALDE